MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1557

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 85/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC Y DEPENDENCIAS REMOTAS, CON ID Nº 280628.

Asunción, 2 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6.006/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 85/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC Y DEPENDENCIAS REMOTAS, CON ID Nº 280628**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevo a cabo el 15 de septiembre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 27 de octubre de 2014, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 280628/14.

Que el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1557

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 85/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC Y DEPENDENCIAS REMOTAS, CON ID N° 280628.

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 85/2014 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE INTERNET PARA EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC Y DEPENDENCIAS REMOTAS, con ID N° 280628, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TELECEL S.A. RUC N° 80000519-8	Gs. 134.322.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones trescientos veintidós mil)

LOTE 2:

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
TELECEL S.A. RUC N° 80000519-8	Gs. 11.220.000 (Guaraníes once millones doscientos veinte mil)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.